

ACTA DE JUSTIFICACIÓN	02
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. y FECHA:	3157 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-SAMC-2816-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	GOBIERNO
CONTRATISTA:	MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S 901.774.245-7
OBJETO DEL CONTRATO:	GOB281 CONTRATAR EL MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO DE PROTECCIÓN - CTP EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS NOVENTA DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$592.157.217) M/CTE - IVA INCLUIDO
PLAZO DEL CONTRATO:	NOVENTA Y TRES (93) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO:	29 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Ibagué, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026 en Ibagué, se reunieron **SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA**, Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en calidad de Supervisor; y **JUAN CARLOS MAHECHA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.512.387, representante legal de la empresa **MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con Nit No. 901-774.245-7, en calidad de Contratista; con el fin de justificar la modificación No. 02 al Contrato en mención, motivada por las siguientes razones:

- a) Que, el Municipio de Ibagué, celebró el contrato No. 3157 del 18 de noviembre de 2025, con el contratista **JUAN CARLOS MAHECHA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.512.387, representante legal de la empresa **MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con Nit No. 901-774.245-7, y cuyo objeto es: **GOB281 CONTRATAR EL MEJORAMIENTO LOCATIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO DE PROTECCIÓN - CTP EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.**
- b) Que, el valor del mencionado contrato es de **QUINIENTOS NOVENTA DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$592.157.217) M/CTE - IVA INCLUIDO**, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato N° **3157 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.**
- c) Que, de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato N° **3157 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025**, se estipulo que el plazo inicial HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio.



Alcaldía de
IBAGUÉ
Nit. 800113387-7

ACTA DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA PRORROGAR



- d) Que acorde a lo anterior, se suscribe acta de inicio el día 29 de noviembre de 2025.
- e) Que, el día 29 de diciembre de 2025, se realiza la suspensión número 01 al contrato en mención.
- f) Que el día, 09 de febrero de 2026, se da el reinicio al contrato, para dar continuidad a las actividades contractuales.
- g) Que el día 07 de abril, ante las situaciones de orden público presentadas, se realiza suspensión al contrato No. 3157 del 18 de noviembre de 2025.
- h) Teniendo en cuenta que ya se encuentran las condiciones para dar continuidad al contrato en mención y respecto de la necesidad del cumplimiento del objeto contractual y su posterior liquidación, se hace necesario, **PRORROGAR** el contrato en mención por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO más.**

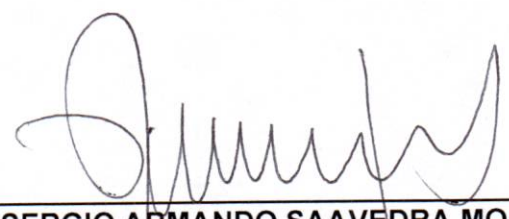
para constancia, se firma por las partes intervinientes:

EL CONTRATISTA

EL SUPERVISOR



JUAN CARLOS MAHECHA ROJAS
C.C No. 1.110.512.387
Rep. Legal
MAPRO CONSTRUCCIONES S.A.S



SERGIO ARMANDO SAAVEDRA MOJICA
Supervisor

Proyectó: Laura Alejandra Bustos Parra – Abogada Contratista 